

## BASES CONCURSO "Be The Next One – Skechers Chile"

**PRIMERO:** Las presentes bases rigen el desarrollo del concurso de participación a través de internet denominado "**Be The Next One**" (en adelante "la Promoción") que organiza Skechers Chile. Rut N°76.047.265-4, con domicilio en Av. Kennedy 5118 Piso 1, Vitacura (en adelante "La Compañía"), sin perjuicio de las reglas especiales a que lo puede sujetar en cada ocasión en consideración a sus características específicas.

**SEGUNDO:** En el concurso pueden participar todas las personas naturales que sean chilenas y/o que habiten en el territorio de Chile Continental, y sean mayores de 13 años de edad cumplidos al 16 de agosto de 2011, salvo aquellas que se encuentren expresamente excluidas de estas Bases descritas más abajo.

**TERCERO**: La temática del concurso consiste en dar a los interesados la oportunidad de participar en un sorteo y **ganar** los premios citados en la sección "Premios" de las presentes Bases. Esto, mediante la inscripción en el sitio web de la Promoción www.skechers-chile.cl/btn1 (en adelante, "el Sitio") y el cumplimiento de los requisitos planteados.

**CUARTO:** La Promoción será llevada a cabo a través del Sitio, en donde los concursantes podrán inscribirse aceptando las condiciones de la aplicación Facebook creada para estos efectos (utilizando los datos de su cuenta).

**QUINTO:** La modalidad de entrega de premios es la siguiente:

- Instantáneos: Se sortearán de manera instantánea entre los participantes los siguientes premios
  - a. **Descuentos:** se entregarán 60 descuentos de \$5.000, 50 descuentos de \$10.000, 50 descuentos de 20% y 40 descuentos de 30% en productos de la línea urbana **Be The Next One** de Skechers (aplicable sólo en tienda online <a href="http://store.skechers-chile.cl">http://store.skechers-chile.cl</a>, excluye Skechers Fitness, y Skechers Work )
  - b. **4 Bicicletas Plegables:** Se sortearán de manera aleatoria durante el concurso 4 bicicletas plegables Lahsen modelo Spirit.
  - c. **50 audífonos DJPRO:** Se sortearán de manera aleatoria durante el concurso 50 audífonos DJPRO modelos 1017B, 1017P.
  - d. **60 pares de Skechers:** Se sortearán de manera aleatoria durante el concurso 60 pares de zapatos y zapatillas Skechers de la línea urbana **Be The Next One** canjeables solo en Tienda Online <a href="http://store.skechers-chile.cl">http://store.skechers-chile.cl</a>, en modalidad 100% de descuento (Excluye Skechers Fitness y Skechers Work).
- 2. **Gran Premio**: Se realizará un comercial con 2 protagonistas nacionales seleccionados mediante un sistema de votación descrito en el punto Sexto de las presentes bases, el que sería exhibido en televisión de pago.
- 3. **Excepciones:** El participante que haya ganado en alguno de los sorteos, no podrá ganar nuevamente en la misma categoría.

**SEXTO:** El concurso cuenta con 4 etapas (llamadas estaciones), en las que la modalidad de sorteos de premios cambia, a continuación se describe el detalle y modalidad de cada estación:

- 1. Estación 1: duración desde el 19 de marzo al 2 de abril
  - a. Sistema de puntaje: explicado en el punto SEPTIMO de las presentes bases.



- b. Modalidad de juego: Cada usuario podrá participar en los concursos Instant Win, sólo con los puntos encontrados en el catálogo.
- 2. Estación 2: duración desde el 2 de abril hasta el 7 de mayo
  - a. Sistema de puntaje: explicado en el punto SEPTIMO de las presentes bases.
  - b. Modalidad de juego: Para participar en los concursos Instant Win, un usuario deberá juntar créditos revisando el catálogo, con estos podrá invitar amigos y cada amigo invitado le generará una oportunidad de jugar.
  - c. Se abre el período de inscripción de biografías de cada usuario, mediante la cual participa por ser uno de los protagonistas del próximo comercial de Skechers.
- 3. Estación 3: duración desde el 7 de abril hasta el 7 de mayo
  - a. Sistema de puntaje: explicado en el punto SEPTIMO de las presentes bases.
  - b. Modalidad de juego: Para participar en los concursos Instant Win, un usuario deberá juntar créditos revisando el catálogo, y con estos podrá votar por las biografías de los usuarios, cada voto le generará una oportunidad de jugar.
- 4. Estación 4: duración desde el 21 de mayo hasta el 11 de junio
  - a. Sistema de puntaje: No se requiere puntaje para votar en los Versus
  - b. Se seleccionarán los 12 usuarios con mayores votaciones de la estación 3, y
    Skechers seleccionará 12 usuarios adicionales para tener un total de 24 finalistas
  - c. Se realizarán 2 grupos (un grupo de hombres y un grupo de mujeres) los que competirán entre si por sistema de eliminación diaria, hasta tener un ganador de cada categoría.

## **SEPTIMO:** Sistema de Créditos y Juego

Los usuarios que hayan aceptado la aplicación citada en el punto anterior, podrán encontrar créditos en el catálogo del sitio, para lo cual deberán revisar los productos ahí incluidos. Estos créditos se sumarán automáticamente a su cuenta de jugador. Los créditos serán entregados de manera aleatoria a cada usuario, cambiando y renovándose diariamente.

Existen 3 tipos de créditos que el usuario puede encontrar (ver tabla adjunta).

Los créditos recopilados serán acumulados durante la duración de la promoción, pudiendo ser utilizados por el usuario, en cualquier momento.

ítem	creditos
Creditos por registrarse	30
Créditos bronce	10
Créditos plata	15
Créditos oro	25
Créditos jugar (estación 1)	15
Créditos Invitar amigos (estación 2)	15
Créditos Votaciones (estación 3)	15
Máximo creditos diario	100

Para jugar, los usuarios deberán tener como mínimo los 15 créditos necesarios para ello, y deberán hacerlo en la sección "Jugar".



El juego está desarrollado con un sistema de sorteo aleatorio definido en la programación del concurso.

**OCTAVO:** Una vez realizado el sorteo de los premios, se comunicará a los usuarios enviándoles un correo electrónico al mail registrado en su cuenta de Facebook, y será publicado en el sitio y en el "fan page" de Skechers. Los usuarios tendrán 5 días para responder la comunicación, y en caso de no hacerlo, su premio quedará a disposición de la empresa para sortearlo según su criterio.

**NOVENO:** La Promoción tendrá vigencia desde las 20:00 horas del 19 de marzo del 2012 hasta las 12:00 horas del 11 de junio del 2012, ambas fechas inclusive. Lo anterior es sin perjuicio de que los Organizadores decidan extender el plazo de vigencia de la Promoción, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los consumidores.

**DECIMO:** La participación en el concurso regido por estas bases, implica, para cada concursante, el reconocimiento de su posibilidad de perder o ganar.

Por el hecho de participar en el concurso, se entenderá que los concursantes han adquirido cabal conocimiento de las presentes bases, aceptándolas en su integridad. Una copia de las mismas estará disponible en las oficinas de La Compañía, y protocolizadas ante el Notario Público de Santiago, don Fernando Celis Urrutia, para el concursante que las solicite.

**DECIMO PRIMERO:** No podrán ser ganadores de la promoción, bajo ningún pretexto en este concurso los cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes de:

- a) Los empleados de Skechers Chile.
- b) Los trabajadores de la imprenta que confeccionó la papelería de la promoción,
- c) El personal de las agencias de publicidad encargadas de organizar y difundir el evento,
- d) La productora y todo su personal utilizado en la promoción,
- e) El Notario Público a cargo del sorteo.

Si alguna de las personas señaladas precedentemente participa y resulta favorecida, el premio no le será entregado y, en caso de habérsele entregado, deberá restituirlo al sólo requerimiento de La Compañía.

**DECIMO SEGUNDO:** La decisión de cada persona de intervenir como concursante en cualquiera de sus fases será totalmente voluntaria.

**DECIMO TERCERO:** Los Organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes los nombres e imágenes de los ganadores de los premios mencionados y de su grupo familiar. Para estos efectos, los Organizadores podrán fotografiar o filmar a los ganadores y su respectivo grupo familiar sin que por ello deba efectuarse pago alguno, en dinero o en especies, a los ganadores y su grupo familiar. Como de publicar y utilizar según su criterio todas las fotografías publicadas en la promoción.

**DECIMO CUARTO:** El contacto telefónico a los ganadores, se realizará con un plazo de 5 días hábiles de recibir su información.

**DECIMO QUINTO:** La Compañía podrá modificar sin restricciones el presente reglamento y/o el presente concurso en función de criterios que tiendan a mejorar la realización del concurso.



En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los concursantes.

**DECIMO SEXTO:** Cualquier situación no contemplada en este reglamento será definida por La Compañía y los concursantes no tendrán derecho a reclamo alguno sobre lo resuelto por ésta.

**DECIMO SEPTIMO**: La Compañía se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

**DECIMO OCTAVO:** La Compañía no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir cualquier concursante o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en el presente concurso, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al concursante ganador y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada concursante.

**DECIMO NOVENO:** La Compañía tampoco se hará responsable por los menores que, sin autorización de sus padres o representantes, pudieran intervenir de cualquier forma en este concurso.

VIGESIMO: La Compañía se reserva el derecho exclusivo de suspender definitivamente o transitoriamente este concurso, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, comunicando el hecho a los concursantes dentro de las 24 horas de acaecido; sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes ni responsabilidad ulterior de ningún tipo para La Compañía.